



DIVISIÓN JURÍDICA

EPR-CMDC-IEAG/MDC

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES SUBVENCIONADOS QUE RECIBEN SUBVENCIÓN POR RURALIDAD, AÑO 2022.

Nº Solicitud: 2942

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2920

30 JUN 2022

SANTIAGO, 30 JUN 2022

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 30, Ítem 10, Glosa 16, consigna recursos para el Fondo de Emergencia Transitorio.

Que, la glosa previamente citada, establece que estos recursos serán destinados a la creación de un fondo concursable de infraestructura, al que podrán acceder los establecimientos particulares subvencionados rurales, con el fin de construir, remodelar o reparar aulas de clases, espacios deportivos o de recreación, casinos y baños, o áreas establecidas en el Artículo 5º del Decreto Nº 548, de 1988, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, en dicho contexto, a través de la Resolución Exenta Nº 312, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases administrativas para la presentación de "Proyectos de construcción, remodelación y reparación para establecimientos educacionales particulares subvencionados que reciben subvención por ruralidad, para el año 2022".

Que, según consta en "Acta de Evaluación de Propuestas", respecto de los proyectos postulantes al concurso, se revisaron las propuestas de las instituciones que resultaron admisibles de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 de las bases ya citadas, las que fueron evaluadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 12.1 de las mismas, resultando diecisiete (17) de ellas seleccionadas y dieciocho (18) no seleccionadas.

Que, además, de acuerdo al numeral 12.5 de las bases de concurso, una vez establecida la nómina de los proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de los mismos y dictará el correspondiente acto administrativo.

Que, por todo lo anteriormente señalado y en virtud de lo solicitado por el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a través de su Oficio ORD Nº 04/618, de 2022,



procede que esta Subsecretaría de Estado dicte el presente acto administrativo que adjudique el concurso para "Proyectos de construcción, remodelación y reparación para establecimientos educacionales particulares subvencionados que reciben subvención por ruralidad para el año 2022".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 312, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio ORD N° 04/618 de 2022, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase los siguientes proyectos presentados en el marco del concurso de "Proyectos de construcción, remodelación y reparación para establecimientos educacionales particulares subvencionados que reciben subvención por ruralidad para el año 2022":

RBD	RUT DEL SOSTENEDOR	NOMBRE DEL SOSTENEDOR	COMUNA	MONTO PROYECTO (\$)
5732	82733800-1	FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS	150.000.000
7614	73497000-K	FUNDACION MISIONES DE LA COSTA	SAN JUAN DE LA COSTA	99.860.695
5730	82733800-1	FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS	100.000.000
6488	65158636-4	FUNDACIÓN EDUCACIONAL CONIN-BUDI	SAAVEDRA	96.397.438
6679	65094758-4	CORPORACION EDUCACIONAL SAN LUIS	CHOLCHOL	125.451.371
5212	65155658-9	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RÍOS CONDEZA	TIRÚA	149.190.895
7111	82733800-1	FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA	PANGUIPULLI	150.000.000
5214	65156063-2	CORPORACIÓN EDUCACIONAL DANIEL HUILIPAN CAYUPI	TIRÚA	99.939.175
20289	65123961-3	CORPORACION EDUCACIONAL PROPTER DEUM	CHOLCHOL	98.785.613
5467	70229000-7	HOGAR EDUCACIONAL SUIZO LA PROVIDENCIA	TRAIGUÉN	150.000.000
6577	65147278-4	CORPORACION EDUCACIONAL DREAM HOUSE	CARAHUE	83.949.163
20152	65157748-9	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL LA FORESTA	COLLIPULLI	83.612.792
19949	65157783-7	CORPORACION EDUCACIONAL SANTA OLGA	CARAHUE	99.927.135
7441	73497000-k	FUNDACION MISIONES DE LA COSTA	SAN PABLO	98.011.248

7606	65147661-5	CORPORACION EDUCACIONAL TROSCO DE SAN JUAN DE LA COSTA	SAN JUAN DE LA COSTA	141.112.252
5871	65154459-9	CORPORACION EDUCACIONAL SANTA TERESITA	LAUTARO	199.840.032
40116	65144762-3	CORPORACIÓN EDUCACIONAL HERALDO JARAMILLO	MARIQUINA	46.410.872

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas, como a las postulantes que no lo hayan sido, al correo electrónico que los sostenedores hayan indicado en el formulario de postulación respectivo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.TRAMITES.MINEDUC.CL



Distribución:

División de Educación General 1
Oficina de Partes y Archivos 2
Total 3

Exp.14125-2022.